



num. 94, 95, y 96, de 8, 10 y 13 del que sigue,  
y la Corporación queda enterada =

4.º. Se visen tres solicitudes dirigidas a la  
Corporación, dos por D. Andrés Muñoz, Arrendador  
de la Carne, y una de D. Domingo Mexi, Jefe  
es del Aguacil de esta villa, en el J.º el prime-  
ro nombra por sus catadores a Diego de Juan Tu-  
nos y Juan de la Cruz, y el segundo a Matías  
Fernandez, pudiendo ser que se han y autorizan  
por el Ayuntamiento. Otro nombramiento, y el tal  
expone título de tal, con título de un fu-  
erzuelo, y que si para esto último no se  
pueden autorizados de J.º, lo reclamamos del Sr. Go-  
bernador de la Prov.ª, en conformidad a lo esti-  
pulado en la condición 1.ª de la P.ª del Arrendam.  
y la Corporación que conoce la just.ª de la pe-  
tición, pero que no tiene autoridad para expe-  
dir los títulos mencionados con el uso de su  
mal, Acordó el proveer el nombramiento de pre-  
dichos catadores para que sean reconocidos como  
tal, y puedan ejercer su oficio, interin-  
y sin perjuicio de que se obtengan los refe-  
ridos títulos del Sr. Gobernador de la Prov.ª, a  
cuyo fin se haga la reclamación conve-  
niente, haciéndolo asimismo de otras solicitudes iguales.

5.º. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Pres.  
interino de la Real Audiencia Provincial de Puebla,  
primaria, en fecha once del actual, por el que  
pide que la Corporación informe sobre los extra-  
ños de la J.º que acompaña del Sr. Jefe de  
Juan de la Cruz, que se contrae a que se